17

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública
Sección Instrucción Pública

D E C R E T O N. 11937

POR EL CUAL SE DISPONE LA ENTREGA DE $.67.069 A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS PARA CONSTRUCCIONES.

Asunción, Julio 9 de 1920.

N. 1160

Vista la nota N.643 de la Dirección General de Escuelas, solicitando recursos para la prosecución de algunos trabajos de construcción escolar, que en mérito de hallarse muy adelantados requieren urgente atención,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1.-Entréguese a la Dirección General de Escuelas el saldo de Sesenta y siete mil sesenta y nueve pesos de curso legal, a cargo del inciso 33-partida 1-Anexo E. del Presupuesto de 1920, a fin de destinarla a las construcciones y adquisiciones escolares que a juicio del Consejo Nacional de Educación requieran atención más urgente.

Art. 2.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-